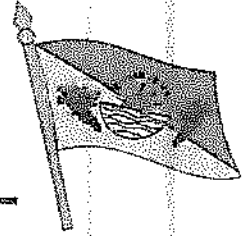




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 434 - 2024 - AMPI**

Ica, 19 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco del 461° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, actividades realizadas del 01 al 30 de junio del año 2024; el Prof. Jaime Dante Matta De la Cruz, ha brindado su apoyo en la organización de las mismas, en beneficio de la niñez y juventud iqueña del Bicentenario;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al señor:**

**PROF. JAIME DANTE MATTA DE LA CRUZ**

En mérito a su valioso apoyo en las actividades y educativas realizadas en el marco del 461° Aniversario de Fundación Española de la Villa de Valverde del valle de Ica, actividades realizadas del 01 al 30 de junio del año 2024; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE